ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 234/2022**	**O.S. Institucional N° 234/2022**

Nivel de Entidad: **Entes Autónomos y Autárquicos.-** **Fecha de Emisión: 02/DICIEMBRE/ 2022.-**

Entidad: **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**

Unidad Compradora (Código SICP) **1370.-**

ID N° del Llamado: 420.901- **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) N° 19/2022.-

Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y reparación de las UPS - PLURIANUAL".-

Proveedor: ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. **RUC: 80095054-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
2	81111812-008	**Servicio de reparación correctivo de las UPS:**					
2.5		Cambio de fusiles en caso de fallas	Unidad	Evento	6	144.200	865.200
2.8		Placa de control	Unidad	Evento	6	742.240	4.453.440
2.9		Placa SMNP	Unidad	Evento	6	751.000	4.506.000
2.10		Fusible	Unidad	Evento	6	278.100	1.668.600
2.11		Placa cargador de batería	Unidad	Evento	6	374.700	2.248.200
2.12		Placa de inversor potencia	Unidad	Evento	6	399.000	2.394.000
2.15		Cambio de alimentación	Unidad	Evento	6	143.240	859.440
2.16		Placa rectificador	Unidad	Evento	6	255.300	1.531.800
2.18		Cambio de toma de salida	Unidad	Evento	6	179.300	1.075.800
		TOTAL					**19.602.480**

SON GUARANÍES: Diecinueve millones seiscientos dos mil cuatrocientos ochenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** Firma de la orden.- **Hasta:** 31 de Diciembre de 2022.-

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 3 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	*[SI/NO]*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo: Departamento de Servicio Generales en coordinación con la Dirección Administrativa.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	1	0	242	30	1	99	27.000.000
		Total:							27.000.000

ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. PROVEEDOR RUC: 80095054-2

02/12/2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Maria Monge de Cardozo
Dirección Administrativa
ANEAES